



RESOLUCION DDCS 020/2026

Bahía Blanca, 13 de febrero de 2026

VISTO:

El contenido de la Resolución CSU 681/13 que establece las condiciones de ingreso a la Carrera de Medicina de la Universidad Nacional del Sur.

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece la aprobación del Tramo de Afiliación Universitaria (TAU) como requisito de ingreso a la Carrera de Medicina.

La Resolución DCS 338/25 que establece el período de inscripción a la carrera de Medicina para el ingreso 2026.

Y CONSIDERANDO:

La presentación realizada por la estudiante Morena Madies, LU 144716 mediante la cual solicita la inscripción fuera de término para la Carrera de Medicina de la UNS en el ciclo lectivo 2026;

Que la estudiante ha manifestado situaciones ajenas a su persona para poder completar la inscripción en los plazos establecidos;

Que, por cuestiones técnicas, no es posible realizar la trazabilidad de las inscripciones incompletas en la instancia de inscripción a la carrera de Medicina, finalizada el 30 de octubre de 2025;

Que el listado final de aspirantes en condiciones de rendir el examen de ingreso finaliza la semana anterior al 7 de marzo, razón por lo cual no existe aún un número definitivo de aspirantes;

Que, en los años 2024 y 2025, la aspirante se ha inscripto y ha rendido el ingreso a Medicina;

Por ello:

EL DIRECTOR DECANO DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la inscripción a la carrera de Medicina de la Universidad Nacional del Sur para el ingreso 2026 a la estudiante Morena Madies, LU 144716.

ARTICULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.